Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1535

MELIPILLA, 31 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Informe Estado de Motores y Sopladores Planta de Tratamiento Bollenar;
b) El Memorándum Nº 064, de fecha 27 de mayo de 2013, del Director de Obras Municipales;
c) El Ordinario Nº 291, de fecha 28 de mayo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- DECLARESE, Emergencia por situación que ha presentado la Planta de Aguas Servidas de Bollenar, específicamente dos motores y sopladores que se encuentran en mal estado, piezas fundamentales para el funcionamiento de esta Planta. La situación descrita constituye suma gravedad debido a que la paralización de la Planta de Aguas Servidas de Bollenar puede acarrear un problema de salud pública, y el consiguiente perjuicio sanitario a la comunidad, en virtud de lo cual es procedente Decretar la situación de Emergencia, para de esta manera acceder a la reparación de los equipos de dicha Planta, lo que posibilitará recuperar la calidad y eficiencia del servicio.

2.- La Dirección de Obras Municipales velará por el cumplimiento de este Decreto, tomando las medidas técnicas, administrativas y financieras.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Emergencia
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-